DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.311 | Martes 26 de Julio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2161040

MINISTERIO DE HACIENDA

DECLARA INTERNACIONAL LA FERIA DE LA CONSTRUCCIÓN “EDIFICA 2022”

Núm. 134 exento.- Santiago, 11 de mayo de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley Nº 11.534; el decreto supremo Nº 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la solicitud de FISA S.A.; y la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, FISA S.A., RUT Nº 96.955.780-0, solicitó la declaración Internacional de la Feria de la Construcción “Edifica 2022”.

2. Que, el mencionado evento cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones legales indicadas en el presente acto administrativo, de manera que es procedente acceder a esta solicitud.

Decreto:

1.- Declárase Internacional la Feria de la Construcción “Edifica 2022”, organizada por la Cámara Chilena de la Construcción A.G., RUT Nº 81.458.500-K y producida por FISA S.A., RUT Nº 96.955.780-0, a realizarse entre los días 3 al 6 de octubre de 2022, ambas fechas inclusive, en el Parque FISA, ubicado en Ruta 68, Km 16, Pudahuel, Región Metropolitana.

2.- Habilítase como Recinto Ferial para el desarrollo del mencionado evento, el Parque FISA ubicado en Ruta 68, Km 16, Pudahuel, Región Metropolitana, cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte: con Lote 2B.
- Al Sur: en 313,725 mts. con Ruta 68, Santiago - Valparaíso.
- Al Este: en 130 mts. con Lote 2B.
- Al Oeste: en 125 mts. con Lote 1, de propiedad de la Sociedad Inmobiliaria Tabancura Limitada.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Claudia Sanhueza Riveros, Subsecretaria de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl